

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

13901 *Decreto de 2 de agosto de 2022, del Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Delegada contra la Violencia sobre la Mujer en la Fiscalía Provincial de Teruel a doña Carmen Modrego Aranda.*

El 19 de julio de 2022 la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Teruel remitió a la Inspección Fiscal escrito renunciando a la Delegación como Fiscal Delegada de la especialidad contra la Violencia sobre la Mujer y proponiendo el nombramiento de la Fiscal Decana de la Sección Territorial de Alcañiz, Ilustrísima señora doña Carmen Modrego Aranda, como Delegada de la citada especialidad en la Fiscalía provincial.

Hechos

La anterior Fiscal Delegada de la especialidad contra la Violencia sobre la Mujer, la Ilustrísima señora doña María Isabel Buj Romero fue nombrada Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Teruel el día 8 de septiembre de 2020. El día 5 de julio de 2022 alegando razones de incompatibilidad sobrevenida con el desempeño de funciones de jefatura y de carácter organizativo de la fiscalía presentó su renuncia al cargo de Delegada de la especialidad.

Para cubrirlo, la Fiscal Jefe comunicó a todos los miembros de la plantilla que quien estuviera interesado debería formular la correspondiente solicitud. La única solicitante fue doña Carmen Modrego Aranda que tiene acreditada experiencia y formación. La propuesta ha sido elevada, con fecha 19 de julio de 2022, por la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Teruel a la Fiscalía General del Estado, destacando la disposición de la candidata para asumir esta responsabilidad, así como los méritos que le hacen idónea para desempeñar el cargo.

Mediante escrito de fecha 26 de julio de 2022 la Fiscal de Sala Delegada contra la Violencia sobre la Mujer de la Fiscalía General del Estado no formuló objeción a su designación (artículo 62.2 párrafo tercero RMF). El Consejo Fiscal informó en igual sentido (artículo 62.2 párrafo tercero RMF).

Fundamentos

Primero.

El Reglamento del Ministerio Fiscal establece para la cobertura del cargo de Fiscal delegado especialistas, tanto autonómicos como provinciales, que serán nombrados y, en su caso, relevados, mediante Decreto dictado por la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a propuesta del Fiscal Jefe respectivo y previo informe del Fiscal de Sala Especialista o Delegado (artículo 62.2).

Con carácter previo, exige que se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, señalando que para su cobertura se atenderá preferentemente, dentro de los méritos alegados, el haber recibido formación específica en la materia propia de la especialidad y tener experiencia práctica.

La propuesta de nombramiento del Fiscal Jefe habrá de ser motivada y deberá ir acompañada de la relación de todos los fiscales que hayan solicitado el puesto con aportación de los méritos alegados. Una vez recibida por la Inspección Fiscal, dará traslado al respectivo Fiscal de Sala, que podrá efectuar las consideraciones que estime

pertinentes, resolviendo seguidamente la persona titular de la Fiscalía General del Estado, previa audiencia del Consejo Fiscal (artículo 62.2 RMF).

Asimismo, el nombramiento y cese debe publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 62.3 RMF).

Segundo.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Igualmente, la propuesta de la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Teruel está suficientemente motivada y avala la idoneidad de la candidata.

En consecuencia, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y de su Reglamento y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

1. Aceptar la renuncia de la Ilustrísima señora doña María Isabel Buj Romero Fiscal como Fiscal Delegada contra la Violencia sobre la Mujer. en la Fiscalía Provincial de Teruel.
2. Nombrar a la Ilustrísima señora doña Carmen Modrego Aranda, Fiscal Delegada contra la Violencia sobre la Mujer, en la Fiscalía Provincial de Teruel.
3. Notifíquese lo acordado a la Fiscal Jefa Inspectora, a la Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón y a la Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Teruel, que trasladará copia del presente Decreto a la Fiscal interesada, poniéndolo en conocimiento de todos los Fiscales de la plantilla.
4. Publíquese la renuncia y el nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».
5. Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny número 4 Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.m) y 14.1 regla 1.^a de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma ley.

Madrid, 2 de agosto de 2022.–El Fiscal Togado Sala V, Juan Antonio Pozo Vilches, en sustitución del Fiscal General del Estado.